



**Conformación y retórica de los repertorios musicales  
catedralicios en la Nueva España**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

*Director*

Renato González Mello

*Secretaria Académica*

Geneviève Lucet

*Coordinador de Publicaciones*

Jaime Soler Frost

DREW EDWARD DAVIES  
*Coordinador*  
LUCERO ENRÍQUEZ RUBIO  
*Editora*

**Conformación y retórica de los repertorios musicales  
catedralicios en la Nueva España**



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
MÉXICO 2016

Catalogación en la fuente Dirección General de Bibliotecas, UNAM  
ML3015.2.C65 2016  
LIBRUNAM 1899855

Conformación y retórica de los repertorios musicales catedralicios en la Nueva España / Drew Edward Davies, coordinador; Lucero Enriquez Rubio, editora – Primera edición. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2016.  
184 pp., ils.

ISBN 978-607-02-8424-3

1. Música sacra – México. 2. Música sacra – Nueva España. 3. Música sacra – Iglesia Católica. 4. México – Historia de la iglesia. 5. Nueva España – Historia de la iglesia. I. Davies, Drew Edward, editor. II. Enriquez Rubio, Lucero, editor.

Este libro se realizó con el apoyo del programa UNAM-Dirección General de Asuntos del Personal Académico  
PAPIIT IN402009-3

Primera edición: 24 de junio 2016

D.R. © 2016 Universidad Nacional Autónoma de México  
Avenida Universidad 3000, Ciudad Universitaria, 04510, México

Instituto de Investigaciones Estéticas  
Tel.: (55) 5622 7250 ext. 85026  
libroest@unam.mx  
www.esteticas.unam.mx

ISBN 978-607-02-8424-3

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio  
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales

Fotos del Archivo Histórico de la Arquidiócesis de la Antequera Oaxaca, Catedral de Puebla, Catedral Metropolitana de México y Museo Nacional del Virreinato: Secretaría de Cultura-INAH-Méx. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (pp. 37, 40, 56, 60-64, 68-70, 74-76, 78, 79, 103)

Impreso y hecho en México

## Índice

Presentación <i>Lucero Enriquez Rubio</i>	9
Preámbulo: los repertorios musicales <i>Drew Edward Davies</i>	13
Una donación de fray Juan de Zumárraga, primer obispo de México: deconstrucción de un párrafo y construcción de un contexto <i>Lucero Enriquez Rubio</i>	17
Problemas de estilo y autoría en una <i>Salve Regina</i> 'de Victoria' conservada en la Catedral de Puebla <i>Javier Marín López</i>	33
En 'mestizo y indio': las obras con textos en lengua náhuatl del "Cancionero de Gaspar Fernández" <i>Berenice Alcántara Rojas</i>	53
Las obras con textos en lengua náhuatl del "Cancionero de Gaspar Fernández". Transcripción de la notación musical <i>Drew Edward Davies</i>	85
La nave de San Pedro en tres villancicos de Antonio de Salazar <i>Carolina Sacristán Ramírez</i>	99
El 'Nuevo portal de Belén': imaginarios urbanos en los villancicos de Joseph Gavino Leal <i>Mónica Pulido Echeveste</i>	125
Adaptation as Authorship in Eighteenth-Century Responsories for the Holy Trinity at Mexico City Cathedral <i>Dianne Lehmann Goldman</i>	139

Particularidades de un repertorio <i>doméstico</i> y <i>catedralicio</i> : los vales de óperas del Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México <i>Analía Cherñavsky y Gabriel S.S. Lima Rezende</i>	155
Siglas y acrónimos	171
Fuentes	173

## Una donación de fray Juan de Zumárraga, primer obispo de México: deconstrucción de un párrafo y construcción de un contexto\*

Lucero Enríquez Rubio

Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM

*Ítem todos los libros así de canto llano como de órgano y procesionarios  
y salterios que él los trajo de Castilla.*<sup>1</sup>

### Obertura

El 3 de febrero de 1540, fray Juan de Zumárraga, obispo de México, hizo donación a la catedral de “todos los libros, así de canto llano como de órgano y procesionarios y salterios que él los trajo de Castilla”.<sup>2</sup> La cita está tomada de una de las actas del Cabildo Catedral de la ciudad de México. Si bien no es la primera mención referida al repertorio litúrgico para la catedral,<sup>3</sup> los acontecimientos a que alude sí lo son.

En una primera aproximación a la cita anterior, es posible formular varias preguntas: ¿la sede episcopal no tenía libros?, ¿en qué condiciones se encontraba ésta?, ¿fue en su primer o en su segundo viaje de España a América cuando el obispo trajo los libros?, ¿por qué los trajo y por qué los donó?, ¿por qué de Castilla?, ¿qué determinó la selección del repertorio

\* Este es uno de cuatro artículos producto de una estancia sabática auspiciada por el Programa de Apoyo para la Superación del Personal Académico (PASPA) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la UNAM.

<sup>1</sup> Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (en adelante ACCMM), *Actas de cabildo*, libro 1, f. 26v, 3 de febrero de 1540.

<sup>2</sup> *Idem*. En las transcripciones documentales, he actualizado ortografía, puntuación y desatado abreviaturas.

<sup>3</sup> La primera que se conoce está contenida en un muy conocido “memorial” del cabildo que contiene un listado de asuntos que se gestionarían en la península, firmado por Zumárraga el 1 de marzo de 1536 y dado al canónigo Cristóbal de Campaya. Una de las instrucciones de diversa índole que recibió este procurador fue la de adquirir, por intermediación del sochantre de la Catedral de Sevilla, determinados libros para la celebración de la liturgia: ACCMM, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 3, 1 de marzo de 1536. Véase también en *Musicat-Actas de cabildo y otros ramos. Bases de datos de las catedrales de México, Puebla, Guadalajara, Morelia, Mérida y Durango* (en adelante *Musicat-Actas de cabildo*), registros MEX79000002, MEX79000003, disponibles en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 11 de julio de 2011.

genéricamente mencionado? Responder estas preguntas y contextualizar las respuestas es el objeto del presente artículo.

### Ruinas sin sede

En la recién fundada ciudad española de Mexico-Temiztitlán, la cultura original había sido devastada en 1521, el año en que la capital del señorío azteca sucumbió después de 75 días de sitio:

En los caminos yacen dardos rotos,  
los cabellos están esparcidos.  
Destechadas están las casas,  
enrojecidos tienen sus muros.  
Gusanos pululan por calles y plazas,  
y en las paredes están salpicados los sesos.<sup>4</sup>

Si habría de haber catedral católica, ése, descrito poéticamente, sería su entorno.

Hernán Cortés emprendió la empresa de conquista trayendo consigo a “cinco clérigos, uno de ellos el Lic. Juan Díaz, y otros tres Presbíteros, y un diácono”,<sup>5</sup> pero no fue sino hasta su cuarta carta

dirigida a Carlos V en 1524<sup>6</sup> cuando le pidió enviar clérigos, pero no obispos “mundanos”, sino personas recogidas, castas, devotas, honestas, “personas religiosas que entendían en sus ritos”, como lo eran los sacerdotes de la antigua religión azteca, y no como “obispos y prelados”, que tienen la costumbre “de disponer de los bienes de la iglesia, que es gastarlos en pompas y en otros vicios y en dejar mayorazgos a sus hijos o parientes”. Eso sería pésimo ejemplo. De hecho, Cortés pide que sean “el General que fuere en estas tierras” y el provincial de cada una de las dos órdenes (franciscana y dominica) que residieren en las tierras recién conquistadas, “las dos personas principales que a ellas vinieren” con poder subdelegado del Papa para “hacer órdenes y bendecir iglesias, ornamentos, Olio y Crisma, y otras cosas”. Esto es, Cortés quería obispo “de anillo”, con potestad de orden, pero sin jurisdicción. Autoridad moral, sí, pero no legal ni política. Lo notable de esta petición es que 12 “personas recogidas, castas, devotas, honestas”, o sea, los 12 casi míticos franciscanos ya habían llegado en mayo de ese año. En julio de 1524,<sup>7</sup> encima de los templos aztecas recién demolidos, empezaron

1769, pp. 8-10. Lorenzana mezcla la información de Bernal Díaz del Castillo con “la de Solís, y demás, que han escrito” y da como referencia las actas del cabildo de la ciudad de México según las cuales el cura nombrado por Carlos V fue Pedro Villagrà. He conservado la ortografía y puntuación de las fuentes impresas.

<sup>6</sup> Mariano Cuevas, S.J., *Historia de la Iglesia en México*, 5 tomos, Tlalpan, Imprenta del Asilo Patricio Sanz, 1921, tomo I, pp. 296-298. Los entrecuillados de este párrafo están tomados de esta fuente. Con variantes ortográficas, las frases citadas se encuentran en Hernán Cortés, *Cartas de relación*, Luis González y González (pról.), México, Océano, 1986, pp. 142-143.

<sup>7</sup> A pesar de la argumentación de Lorenzana (*vide supra*), la “Iglesia Mayor” y la primera iglesia de los franciscanos empezaron a construirse al mismo tiempo: José Luis Martínez, *Hernán Cortés*, 2ª reimp., México, UNAM/FCE, 1993, p. 897. Para las fechas y las etapas constructivas de la Catedral de México, véase: Luis G. Serrano, *La traza original con que fue construida la Catedral de México, por mandato de su majestad Felipe II*, José Gorbea Trueba (pról.), 1ª ed., México, UNAM-ENA, 1964, en especial las láminas 1 (plano de Arciniegas) y 18 (plano de la ciudad).

a construir la “Iglesia Mayor” que terminaron en 1532, un edificio tan frágil que en 1550 hizo decir a un personaje literario: “da lástima que en una ciudad a cuya fama no sé si llega la de alguna otra, y con vecindario tan rico, se haya levantado en el lugar más público un templo tan pequeño, humilde y pobremente adornado”.<sup>8</sup> Siete años después de conquistada Tenochtitlán y de fundada la ciudad de México, no había catedral porque no había habido obispo, ni un cabildo que cantara, ni libros de coro para celebrar la liturgia. Lo que había eran, sobre todo, ruinas.

### El primer viaje de Zumárraga

Ese lastimero edificio en construcción, que se derrumbó parcialmente en 1584, fue lo que Juan de Zumárraga vio como “Iglesia Mayor” cuando llegó por primera vez a la ciudad de México “hacia el 6 de diciembre” de 1528.<sup>9</sup> Había salido de Sevilla con los oidores de la primera Audiencia a finales de agosto de ese año. Ocho meses antes, el 12 de diciembre de 1527, Carlos V había hecho saber de su elección del franciscano para ser “presentado a Su Santidad por Obispo de México que es la Nueva España [...] catando los méritos e buena vida y

ejemplo [...] vista su calidad y santidad”,<sup>10</sup> presentación que, de hecho, era una imposición en virtud del Real Patronato.<sup>11</sup> Las circunstancias para tal designación eran muy poco propicias pero la realidad en la Nueva España la hacía impostergable. Por lo que hace a Europa, las relaciones entre el emperador Carlos V y el papado estaban rotas, fresco en toda memoria el reciente 6 de mayo, día del saqueo de Roma llevado a cabo por las tropas imperiales. Así, no podía ser expedida la bula papal que no sólo nombraría canónicamente al obispo sino que crearía e instituiría el obispado mismo “dentro de los límites que por nos serán señalados”.<sup>12</sup> Las limitantes de este hecho las expresa la reina en una carta dirigida a su embajador en Roma, probablemente entre agosto de 1528 y el 2 de septiembre de 1530:

Soy informada que en el despacho y expedición de las bulas no ha habido la diligencia e recaudo necesario por manera que hasta agora no se han despachado ni venido, de cuya causa el dicho electo Obispo no puede usar ni usa de su oficio pastoral, ni las cosas del servicio de Nuestro Señor en aquella tierra se hacen como se requiere [...].<sup>13</sup>

Es posible que ante la fragilidad de tal condición y quizá para compensar lo endeble de la designación, unas semanas más tarde, el 10 de enero de 1528, mediante una real provisión fechada en

<sup>8</sup> Francisco Cervantes de Salazar, *México en 1554. Tres diálogos latinos*, Joaquín García Icazbalceta (trad.), Julio Jiménez Rueda (notas preliminares), México, UNAM, 1939, pp. 76-77.

<sup>9</sup> Para los datos relacionados con la biografía y escritos de Zumárraga me he basado, principalmente, en cuatro fuentes: Joaquín García Icazbalceta, *Don fray Juan de Zumárraga. Primer obispo y arzobispo de México*, México, Antigua Librería de Andrade y Morales, 1881; Cuevas, *op. cit.*; Mariano Cuevas, *Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México cogidos y anotados por el P. Mariano Cuevas*, Genaro García (dir.), México, Talleres del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1914; “Colección de Don Juan Bautista Muñoz”, Real Academia de Historia (Madrid), en adelante RAH, Muñoz. La cita es de García Icazbalceta, *op. cit.*, p. 21. En esta fuente, el autor proporciona los datos en que sustenta la fecha de la llegada de Zumárraga a México y rebate a otros autores al respecto.

<sup>10</sup> Cuevas, *Historia...*, p. 240, n. 4. La cédula de Carlos V fue dada en Burgos el 12 de diciembre de 1527. Cuevas proporciona como referencia el Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Registro de Oficio y Partes*, ff. 1-28.

<sup>11</sup> Una aproximación con respecto a lo que fue el Real Patronato para la iglesia novohispana puede verse en mi artículo “Los actores ocultos del ritual catedralicio en los inicios de la Nueva España”, en Marialba Pastor (coord.), Lucero Enríquez Rubio (ed.), *Actores del ritual en la Catedral de México*, México, UNAM-IIE, 2016, pp. 29-41.

<sup>12</sup> Cuevas, *Historia...*, p. 240, n. 4.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 241.



Burgos, Carlos V nombrara a Zumárraga protector y defensor de indios porque “deuíamos de proveer de vna persona zelosa del seruiçio de Dios nuestro señor é nuestro”.<sup>14</sup> Este nombramiento adicional representaba una función —proteger a los indios— que se sumaba al cargo de autoridad nominal —obispo “presentado”—, no efectivo, dadas las circunstancias. Más allá de las ventajas económicas u honoríficas con que se otorgaban funciones y cargos, estaban las atribuciones judiciales, determinantes en una cultura legalista como la castellana. Así que flaco favor le había hecho el emperador al obispo porque la debilidad jurídica en que lo colocó resultaba evidente para cualquier burócrata castellano, leguleyo, nombrado por la Corona: no bien pisó suelo americano, estos personajes no perdieron oportunidad para recordarle que “yo no era electo, sino presentado ó postulado, que no tenía más que un fraile de mis compañeros”.<sup>15</sup> Se entiende que Carlos V y el Consejo de Indias trataran de poner remedio a la anarquía que se vivía. Pero, enterados como estaban de los abusos y malos tratos que los indios recibían de mano de los propios funcionarios reales,<sup>16</sup> uno

se pregunta si no pudieron ver las repercusiones que tenía el nombrar a Zumárraga como protector y defensor de los naturales ¡para pedir favor y ayuda a quienes causaban los males que él debía remediar!

A decir de García Icazbalceta,<sup>17</sup> fray Juan fue obligado a aceptar un cargo al que llegó a referirse como su “cruz y martirio”.<sup>18</sup> No me ha sido posible saber si el “electo” (como en general se nombraría a sí mismo en sus escritos) conocía algo de la realidad que le esperaba, verdadera cruz y martirio que sin metáforas tuvo que vivir. Ese conocimiento justificaría por sí mismo la negativa a aceptar la designación.<sup>19</sup> Pero su negativa pudo haber tenido otras justificaciones, además de la ausencia de la bula papal; una de ellas, su personalidad ajena a pompas y excesos; otra, no menor, el “inorar los ritos e ceremonias del Oficio Divino e servicio de iglesias catedrales”,<sup>20</sup> según escribió al rey años más tarde.

Transcurrido un mes de la “presentación” como obispo y tres días después del nombramiento como “protector de indios”, Carlos V firmó también en Burgos, el 13 de enero de 1528, una Real Cédula dirigida a los oficiales reales “sobre que se le entreguen los diezmos de este obispado de México al devoto Padre Fr. Juan de Zumárraga”.<sup>21</sup> ¿Fue mero

veedor, y Gonzalo de Salazar, factor, habían llegado a principios de 1524; Nuño de Guzmán era desde ese año gobernador de Pánuco.

<sup>17</sup> García Icazbalceta, *op. cit.*, p. 17: “Contestó, pues renunciándola, y persistió en su resolución” hasta que fue obligado “por su prelado” a “aceptar por obediencia”. De estos hechos, el autor no proporciona referencia documental.

<sup>18</sup> RAH, Muñoz, tomo 60, f. 186v: “Carta de Fray Juan de Zumárraga electo obispo de México al Emperador de México 27 de agosto 529. (Cartas 13.) [...] Se copiará”, subrayado y paréntesis en el original. El texto íntegro abarca los ff. 210-243 y la cita está en el f. 210r. Copia del texto de Muñoz fue empleado por García Icazbalceta, *op. cit.*, pp. 1-42.

<sup>19</sup> Informes y memoriales dirigidos al emperador, enviados o llevados en propia mano, permiten suponer que la crítica situación sería un “secreto a voces”.

<sup>20</sup> Cuevas, *Historia...*, p. 102.

<sup>21</sup> García Icazbalceta, *op. cit.*, “Apéndice documental”, documento núm. 50, p. 230.

<sup>14</sup> Provisión dada por el rey en Burgos el 10 de enero de 1528 para que haga que los indios sean bien tratados y “enduztriados é enseñados”: *Prouisiones, cédulas, instrucciones de su magestad, ordenanzas de difuntos y audiencia para la Buena expedición de los negocios y administración de justicia y gouernación de esta Nueva España, y para el buen tratamiento y conseruación de los indios desde el año de 1525 hasta presente* de 63, 2 vols., Vasco de Puga (comp.), México, José María Sandoval, 1878, vol. I, pp. 227-229, la cita en p. 228.

<sup>15</sup> García Icazbalceta, *op. cit.*, “Apéndice documental”, documento núm. 1, p. 31. Es la carta que Zumárraga envía a Carlos V el 27 de agosto de 1529. Herrera reseña: “escribía el Electro [sic] de México pidiendo sus bulas, porque, por una parte, decían los dos Oidores que sin ellas no era canónica ninguna provisión suya y que le podían echar de la tierra, y le amenazaban a cada paso con ello [...]”: Antonio de Herrera, *Década IV*, libro 7º, cap. 2, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas i Tierra Firme del Mar Oceano*, Mariano Cuesta (ed.), Madrid, Universidad Complutense, 1991, tomo III, p. 9.

<sup>16</sup> Los funcionarios reales Alonso de Estrada, tesorero; Rodrigo de Albornoz, contador; Peralmindez Chirinos,

trámite burocrático a cargo del Consejo de Indias? ¿Intervino fray Juan en esa gestión habiendo sido ya obligado a aceptar el cargo? No sorprendería esto último: hombre dotado para lo espiritual y para lo práctico, con experiencia administrativa como guardián que había sido de su convento, Zumárraga podría haberse asegurado tener recursos económicos, al menos, para cuando llegaran las bulas.

En cuanto a lo impostergable de su nombramiento y viaje debido a la situación en la Nueva España, un día después de haber “presentado” a Zumárraga al obispado, Carlos V comunicó la creación de una Audiencia y Cancillería Real y el nombramiento de un presidente y cuatro oidores “para la buena gouernacion dessas dichas tierras é administracion de la nuestra justicia en ellas”.<sup>22</sup> Los procuradores de la ciudad de México, que a la sazón se encontraban en la península, ya sabían de ambos hechos a juzgar por un memorial que le escribieron al emperador pidiéndole que fuesen todos al mismo tiempo, “porque yendo lo uno y lo otro junto, prelado y audiencia, será gran bien y consuelo para los cristianos que allá están”.<sup>23</sup>

De la designación de Zumárraga a su salida de España sólo mediaron ocho meses, escaso tiempo

para una preparación adecuada al traslado de un obispo “presentado”. Se puede inferir que su frágil situación canónica le habría significado una limitante para sus preparativos. ¿O acaso no parece un tanto ocioso adquirir libros de coro para una catedral que aún no existe ni siquiera en papel? Determinante, en cambio, fue la premura: “e porque yo le he mandado que luego se parta y vaya a la dicha tierra, sin esperar las bulas en estos Reinos ni consagrarse en ellos”.<sup>24</sup> Ocho personas le acompañaron.<sup>25</sup>

Hasta aquí los argumentos para inferir que es muy poco probable que en ese primer viaje Zumárraga trajera los libros que luego donaría a la Catedral de México. Llegó al convento de San Francisco de esta ciudad y desde ahí empezó a ejercer sus cargos: el de obispo “presentado”, con cierta renuencia,<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Cuevas, *Historia...*, p. 241, n. 4.

<sup>25</sup> [Al margen: “Zumárraga”. “Por cédula de Burgos, 24 enero 528. Se mandó librar merced para el pasaje de Fr. Juan de Zumárraga, E[lecto] de México, con 8 personas, y pasaran todas”: RAH, Muñoz, tomo 60, f. 99r. La cita, según indica el catálogo impreso, es un “Extracto y letra de Muñoz [...] Sin indicación [de procedencia]”: *Catálogo de la Colección de Don Juan Bautista Muñoz*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1954, tomo I, pp. 388, 389. A reserva de poder localizar en el AGI el documento que consigne lo que Zumárraga llevó consigo en ese primer viaje, es toda la información de que dispongo sobre el tema.

<sup>26</sup> En la carta de fray Martín de Valencia y otros religiosos al emperador (Tehuantepec, 18 de enero de 1533) le informan: “y por ver que en el Eleto que V. M. enviaba por Obispo de México estaría mejor la jurisdicción que en otro Religioso, los padres de Sto. Domingo, que á la sazón [la] tenían y ejercitaban, la renunciaron en él; y aunque él quisiera más estarse en su monesterio con sus hermanos, y nos lo rogó con harta instancia, hecimosle conciencia si no salía al campo y á la batalla, pues V.M. le enviaba por capitán para nos animar y pelear con él, y por la necesidad que habíamos visto por esperencia que había, de tomar él y ejercer la jurisdicción”: *Nueva colección de documentos para la historia de México*, Joaquín García Icazbalceta (ed.), tomo II, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889, p. 180. Conocido como “Código Franciscano”, Icazbalceta presume que el documento fue redactado por fray Jerónimo de Mendieta (ca. 1568-1570).

<sup>22</sup> Mediante una carta dada en Burgos y dirigida a todos sus gobernadores, justicias y jueces de la Nueva España y demás provincias, de Honduras a Florida: *Prouisiones, cédulas...*, p. 41. Según Rubio Mañé, la Audiencia de México se fundó el 29 de noviembre de 1527, esto es, un par de semanas antes de la designación imperial de Zumárraga y de la comunicación referida. No proporciona una fuente precisa: José Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato*, 2ª ed., 4 tomos, México, UNAM-IIIH/FCE, 1992, tomo I, p. 29.

<sup>23</sup> Cuevas, *Historia...*, pp. 298-299. También en RAH, Muñoz, tomo 57, f. 53: [al margen: “1527”. “Memorial de los Procuradores de México al Emperador. Que pues para remedio de la Nueva España ha provisto de Audiencia, provea también de prelado que vaya juntamente con ella, y sea arzobispo porque lleve cruz delante para mover más la devoción y este instituya la Catedral.” Este documento se encontraba en uno de los legajos del *Arca de Indias*, en el Aposento Patronazgo Real Antiguo, en Simancas; el resumen es de Muñoz.





y el de “protector,” bajo amenazas a él mismo y a sus futuros protegidos.<sup>27</sup>

Aunque endeble como edificación, el carácter de entidad política de la “Iglesia Mayor”, futura catedral, se puede ver en varios hechos ocurridos durante el tormentoso periodo que va de 1524 a 1534: el sermón del padre Antonio Ortiz, en 1529, para desagrar a los franciscanos por los infundios proferidos por Delgado, fue desde el púlpito de la “Iglesia Mayor” y no de la del convento de San Francisco;<sup>28</sup> la junta que hizo la Audiencia el 25 y 28 de marzo de 1529 con los diputados electos en las comunidades de españoles para elegir a dos o tres procuradores ante la corte, también fue en la “Iglesia Mayor”.<sup>29</sup> Tan ésta era ya representativa y con carga simbólica que los funcionarios reales acusaron a los frailes franciscanos de haber convalidado a los caciques para matar a las autoridades y a hacer prisioneros a los demás para enviarlos a Castilla, “estando en la iglesia de México todos los españoles en día festivo”.<sup>30</sup>

### La configuración del repertorio y sus circunstancias: adquisiciones de Zumárraga

Otra cosa fue el segundo viaje del obispo. Las bulas para la erección de la sede episcopal de México y el nombramiento canónico de quien la encabezaría las había expedido el papa Clemente VII<sup>31</sup> el 2 de septiembre de 1530. De hecho, a partir de esa fecha don Juan habría podido ser consagrado sin necesidad de ir a España. Es más, en situaciones extremas, había ya fungido como máxima autoridad eclesiástica, con autoridad subdelegada del custodio franciscano y del vicario general dominico, autoridad que tenían “en virtud de bulas propias”.<sup>32</sup> Pero había varias razones para ir a España. Una muy importante era la serie de acontecimientos en los que se vio involucrado a principios de ese mismo año y que dieron causa al Consejo de Indias para pedir al rey que lo llamara a rendir cuentas de su proceder. Salió de México en mayo de 1532,<sup>33</sup> al concluir la segunda junta apostólica y después de fuertes enfrentamientos habidos entre él y los funcionarios reales. Regresó en octubre de

1534,<sup>34</sup> es decir, tuvo dos años para presentarse ante el Consejo de Indias, limpiar su nombre, recoger sus bulas, consagrarse y gestionar múltiples asuntos relacionados con sus responsabilidades episcopales y sus tareas como pastor de sus ovejas: lo que él ya sabía que se necesitaba en la gobernación de su diócesis. Su “noviciado” de más de cuatro años en calidad de obispo “presentado” había sido, por decir lo menos, excepcional. Fue cargando a España un conocimiento de la realidad novohispana como pocos en su tiempo podían tenerla. Regresó trayendo consigo cuanto pudo allegarse para trabajar en varias líneas de acción. Entre otras cosas, libros de coro para la liturgia.

### El poder de la liturgia católica en una catedral novohispana recién fundada

Judaísmo y cristianismo han sacralizado tiempo, palabra y memoria.<sup>35</sup> Fue en la ciudad de Jerusalén, en una cena en la noche de *parasceve*, jueves previo a la celebración de la Pascua judía —Pesach—, en el séptimo año del gobierno de Poncio Pilato, cuando Jesús de Nazareth dio gracias a Dios, bendijo el pan y el vino y los repartió entre sus discípulos diciendo: “Haced esto en recuerdo mío”.<sup>36</sup> Así, ahí y entonces quedó conformada la

piedra angular de la liturgia<sup>37</sup> católica, el banquete eucarístico,<sup>38</sup> génesis de la Misa.<sup>39</sup>

La otra gran edificación litúrgica es la del Oficio Divino, sustentada en la cultura del rezo continuo en la que hombres y mujeres, ya como ermitaños, ya en vida comunitaria, dedicaban su vida a la oración. Dentro de esta tradición, San Benito (ca. 480-ca. 550), fundador de la orden benedictina, estableció los principios de una vida monástica común, dedicada a la oración constante —Oficio Divino—, al trabajo manual y al estudio, y regida por una regla que todos obedecían.

El culto, entendido como la organización, el ordenamiento y la especificación de textos, música, movimientos, acciones, personajes, vestuario, ornamentos, objetos y recipientes que se usan, y la relación de todo ello con el edificio consagrado en el cual ese culto tiene lugar, es lo que constituye la liturgia.<sup>40</sup>

La génesis formal de la liturgia católica vigente hasta 1962 puede encontrarse en la pasión y muerte de Cristo, si bien hunde sus raíces en los textos del Antiguo Testamento y en las prácticas religiosas de carácter privado<sup>41</sup> de los judíos, sobre todo después de la destrucción del Templo de Jerusalén en el año 70 de la era cristiana. Toma cuerpo en la zona del Mediterráneo, se expande hasta los límites del imperio romano y da lugar a tradiciones y repertorios regionales —gálico, ambrosiano, hispánico, celta. Bajo Carlomagno,

<sup>27</sup> “después que llegué a esta ciudad y aposentado en el monasterio de San Francisco [sirviéndome de] un religioso flamenco, buena lengua, que se dice fray Pedro de Gante [...]” (f. 232r), escuchó las quejas, lamentos, y dio consuelo y seguridad a los indios que acudieron a verlo. Luego, vino el desconocimiento: “me enviaron a mandar que no entendiese en cosa alguna de lo tocante a los indios, en oír los agravios que habían recibido ni recibiesen directa ni indirecta[mente] porque aquello convenía a la Audiencia Real, y con cierta pena porque yo no era electo [f. 233] sino presentado o postulado, que no tenía más que un fraile de mis compañeros, ni se me consentiría más, y que como tal los doctrinase, si quisiese, pero que no entendiese en otra cosa [...]” (f. 233v): RAH, Muñoz, tomo 60, ff. 210-243. Éste fue el texto empleado por García Icazbalceta en el primer documento del “Apéndice documental”, *op. cit.*, y así lo consigna.

<sup>28</sup> García Icazbalceta, *op. cit.*, p. 42. Ofició el obispo de Tlaxcala.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 46.

<sup>30</sup> *Ibidem*, “Apéndice documental”, documento núm. 52, p. 244; RAH, Muñoz, tomo 78, f. 135.

<sup>31</sup> Fue en el séptimo año de su pontificado, *Concilio III Provincial Mexicano*, 2ª ed., publicado por Mariano Galván, Barcelona, Imprenta de Manuel Miró, 1870. El obispado de México se erigió el 2 de septiembre de 1530, y el arzobispado en 1546. Los estatutos de erección presentados por “Juan de Zumárraga, por la gracia de Dios y de la santa iglesia apostólica obispo y siervo de la iglesia de México [...]”, *ibidem*, p. 452; “[...] fueron enmendados y adoptados por la sagrada congregación de cardenales autorizada por su Santidad para interpretar el concilio tridentino, el 27 de octubre de 1589 en Roma. El original de los Estatutos quedó en la misma Congregación. El Sinodo ordena que se anexasen”, *ibidem*, p. 460. Fueron firmados por el Sinodo Provincial Mexicano el 17 de octubre de 1585.

<sup>32</sup> Cuevas, *Historia...*, p. 300. Los franciscanos, salvo ordenar sacerdotes, tenían atribuciones “para ejercitar todos los actos Episcopales” gracias a la bula llamada “Omnimoda potestad”, esto es, la bula *Exponi nobis*, dada por Adriano VI, el 10 de mayo de 1522: Francisco Javier Hernández, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, 2 vols., Bruselas, Imprenta de Alfredo Vromant, 1879, vol. 1, pp. 384-386, la cita en p. 385.

<sup>33</sup> García Icazbalceta, *op. cit.*, pp. 74-75, n. 2, y Cuevas, *Historia...*, tomo I, p. 429.

<sup>34</sup> A pesar de una amplia búsqueda en el AGI, no localicé ningún documento en el que constase qué llevó el obispo a la Nueva España en este segundo viaje. Lo más que a este respecto he encontrado es lo siguiente: “En 16 julio 534 por cédula de Toledo. 21 mayo 534 en que se manda dar pasaje y matalotaje a 12 religiosos franciscos que el obispo de México se ha encargado de llevar a Nueva España [...] los cuales pasaron con dicho obispo en el navio de Juan Gallego”: RAH, Muñoz, tomo 62, f. 28.

<sup>35</sup> Pedro Fernández, *Historia de la liturgia de las horas*, Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica, 2002, p. 15.

<sup>36</sup> Lucas 22, 19, *Santa Biblia*, Eloíno Nacar Fuster y Alberto Colunga Cueto (eds.), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1961.

<sup>37</sup> Del griego (*leitourgia*): dar un servicio público de carácter gratuito.

<sup>38</sup> Eucaristia, del griego *eukharistia*, acción de gracias y, por metonimia, el pan y vino consagrados de acuerdo con el precepto dado por Jesucristo.

<sup>39</sup> Del latín *missa*: despedidos. Procede de *Ite, missa est*: “Pueden irse”, fórmula de despedida usada en la liturgia latina a partir del siglo IV d.C. al término del servicio integrado por oraciones, lecturas y cantos que da gracias al Padre y reconstruye, en nombre y memoria de Jesús, la bendición e ingestión del pan y el vino: la “comunión”.

<sup>40</sup> John Harper, *The Forms and Orders of Western Liturgy from the Tenth to the Eighteenth Century*, Oxford, Clarendon Press, 1996, pp. 11 y ss.

<sup>41</sup> David Hiley, *Western Plainchant*, Oxford, Oxford University Press, 2000, p. 485.



siguiendo las convicciones y gustos de éste, así como las políticas de expansión hegemónica de su imperio, la liturgia de la región franco-romana se consolida, se codifica y termina por prevalecer o, incluso, ser impuesta, durante los siglos VIII y IX, sin que a la fecha pueda determinarse en qué medida y de qué manera quedaron incorporados a ella elementos de las liturgias hispánica, gálica y milanesa. En el siglo XIII, la liturgia de la iglesia latina como se practicaba en Roma, compilada en el Misal y el Breviario por la curia romana —estructura administrativa del papado—, fue favorecida y difundida por la orden franciscana y terminó por imponerse y extenderse en Europa occidental y en los dominios transoceánicos como la Nueva España. Entre 1545 y 1563, en el Concilio de Trento, esa liturgia se corrigió y fortaleció y así llegó hasta 1962, año de inicio del Concilio Vaticano II, cuando fue sometida a cambios sustanciales.

El gen de esta pluralidad conceptual e histórica es el libro de coro, verdadero tesoro hermenéutico. Caleidoscópica es la unidad paradigmática en cuanto que es autónoma y a la vez interdependiente; es parte de un complicado edificio intelectual, con un diseño lógico y funcional, tanto más brillante y colorido cuanto que en él está la parte más galana de la liturgia: el canto. “El canto cumple una función sagrada, y en este sentido es la expresión fónica de una actitud espiritual reflejada en los textos litúrgicos.”<sup>42</sup> El canto es unión indisoluble entre palabra y música. Es el vehículo idóneo para alabar a Dios y solemnizar el rito. Al canto litúrgico de la Iglesia católica, practicado, recopilado y sistematizado a lo largo de los primeros diez siglos de la era cristiana, usualmente se le denomina “canto gregoriano” por una asociación legendaria con el papa Gregorio I (ca. 540-604). La denominación ha resultado útil en tanto que su espacio-tempora-

lidad y autoría permanecen indeterminadas. En ese sentido, “una etiqueta legendaria es tan buena como cualquier otra.”<sup>43</sup> Ese canto monódico, de carácter litúrgico, también suele denominarse canto llano, aunque en estricto sentido éste sea una versión de aquél; en el canto llano se priorizó la inteligibilidad de texto, la acentuación del latín según criterios humanistas y la simplificación rítmico-melódica alejada de lo exuberante en aras de la sobriedad y el equilibrio.

De los libros que donó fray Juan se mencionan “los libros así de canto llano como de órgano y procesonarios y salterios”. Los de “canto llano” podrían haber sido o para la misa o para el Oficio Divino o para ambos: grandes, sin duda; cuántos, no sabemos.

Tiempo y forma han estructurado el año litúrgico católico. El tiempo, a partir del ciclo de vida de Jesús (fig. 1); la forma, mediante el canto, el rezo y la lectura de textos organizados en el ciclo día-noche del Oficio Divino (fig. 2).<sup>44</sup>

La representación cultural de la vida de Jesús dio lugar a los tiempos del calendario litúrgico (Adviento, Navidad, Epifanía, Cuaresma, Pasión, Pascua, Ascensión, Pentecostés) que se fija cada año en función del día de la primer luna llena después de equinoccio de primavera, según la costumbre judía para determinar el día de la Pascua. A este calendario, denominado Propio del Tiempo, se adicionaron en la Edad Media las fiestas de la Santísima Trinidad —el primer domingo después de Pentecostés— y la de *Corpus Christi* —el jueves después de la Trinidad— (fig. 1).

Si bien el calendario litúrgico está sujeto a la determinación ancestral de una fecha movable a partir de un fenómeno astronómico, no lo están, en cambio, la Navidad, la Epifanía, ni las celebraciones del santoral, llamado Propio de los Santos.

<sup>42</sup> Ismael Fernández de la Cuesta, *Historia de la música española. Desde los orígenes hasta el “ars nova”*, Madrid, Alianza, 2004, p. 195.

<sup>43</sup> Hiley, *op. cit.*, p. 51.

<sup>44</sup> Para elaborar las figs. 1 y 2 me he basado en Harper, *op. cit.*, pp. 47-48.

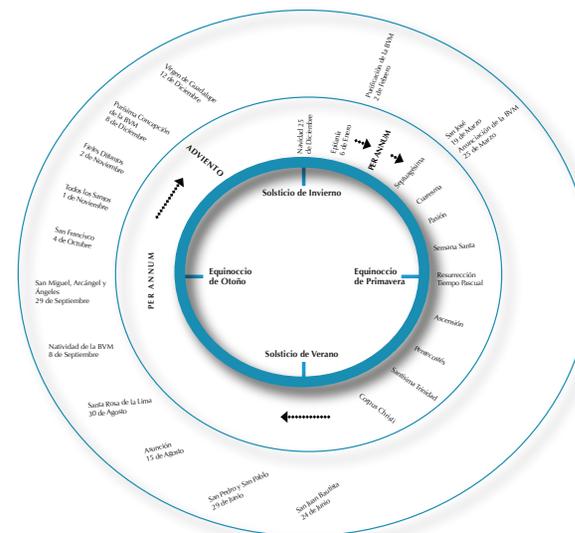


Fig. 1. El calendario litúrgico católico. En el círculo exterior están algunas festividades del Propio de los Santos. En el círculo intermedio, el Propio del Tiempo. En el círculo interior, las estaciones del año. Dibujo digital: Berenice Robles.

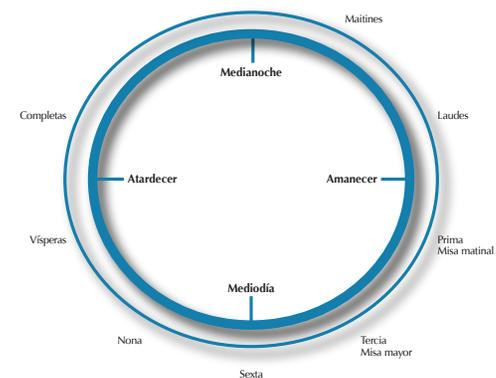


Fig. 2. El día litúrgico católico. En el círculo exterior se ubican las horas canónicas del Oficio Divino. En el círculo interior, las horas del día. Dibujo digital: Berenice Robles.



Todas ellas se rigen por el calendario civil que ha variado a lo largo de 2000 años.<sup>45</sup>

En la composición del calendario litúrgico, un tercer círculo se integra al engranaje y es el que jerarquiza los días de la semana y las celebraciones.

Es este complejo engranaje de círculos concéntricos el que prescribe las lecturas, cantos y oraciones para cada hora del día, para cada día de la semana, para cada semana de cada uno de los ciclos propios del año litúrgico.

En cuanto a los géneros de los cantos litúrgicos, dependen: *a*) de la función que desempeñan en el ritual (introito: ingreso del celebrante; ofertorio: presentación de ofrendas; responsorio: reflexión acerca de una lectura, etc.); *b*) del texto que se canta (las estrofas de un himno, los versos de un salmo, una letanía); *c*) del diseño de la melodía (usando un sonido principal en forma silábica y con fórmulas sencillas al inicio y al final, como los salmos, o, por el contrario, con múltiples sonidos combinados en forma muy extensa y ornamentada, como el *jubilus* de un *alleluia*, entre otras muchas posibilidades); *d*) de la forma musical (continua sin repeticiones: tractos; repitiendo una de ellas: responsorios), y *e*) de la forma de cantar (diálogo entre el celebrante y la congregación: versículo-respuesta; el coro se divide en dos y ambas partes alternan: antifona; sólo los solistas cantan: inicio y versos en cantos responsoriales). En consecuencia, la nomenclatura de cada género litúrgico alude, en síntesis, a todos estos parámetros.

Al considerar lo hasta aquí dicho, se puede comprender que la librería coral de una catedral pequeña requiriera de 40 a 60 libros, aproximadamente: unos para la celebración del Oficio Divino, otros para la Misa y algunos "mixtos" (para Oficio y Misa). La de México llegó a tener alrededor de

165, hoy, 135 (49 para la Misa, 51 para el Oficio, 21 mixtos o "varia" y 14 de polifonía).<sup>46</sup>

Las grandes catedrales sobrepasaron los 200. Hoy día la librería de El Escorial cuenta con 221<sup>47</sup> y la de la Catedral de Sevilla con 261 (incluyendo "libretos")<sup>48</sup>.

En el rito de la Misa se integraron dos servicios:<sup>49</sup> la llamada misa de catecúmenos (oraciones y lecturas) y la de los fieles (acción de gracias, bendición, reparto y consumo del pan y del vino). Intervienen en forma activa y distinta el celebrante, el diácono, el subdiácono, el coro y la congregación. Las partes invariables que recita el celebrante y las que entona o dice en secreto están contenidas en el Misal, libro que reúne textos, oraciones y, en ocasiones, notación musical, no sólo para el Ordinario de la Misa sino también para el Propio del Tiempo y el Propio de los Santos, así como para otros servicios litúrgicos; por ser un compendio versátil, reemplazó al antiguo Sacramentario, también llamado "libro de altar".<sup>50</sup>

En el inventario más antiguo que he encontrado hasta ahora en el Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, fechado el 24 de octubre de 1541,<sup>51</sup> se da cuenta de varios misales con características externas diferentes y en distintos grados de conservación, desde nuevos "aforrados en terciopelo" hasta "otros dos viejos" que el provisor mandó

<sup>46</sup> Catedral Metropolitana de México (CMM), *Librería de cantoriales en Muscat*-Catálogo de libros de coro de la Catedral de México, consultada el 13 de febrero de 2014, en proceso de publicación.

<sup>47</sup> Vicente Rabanal, *Los cantoriales de El Escorial*, El Escorial, Imprenta del Monasterio de El Escorial, 1947, p. 7.

<sup>48</sup> Rosario Marchena Hidalgo, *Las miniaturas de los libros de coro de la Catedral de Sevilla: el siglo XVI*, Sevilla, Universidad de Sevilla/Fundación Focus-Abengoa, 1998, p. 31.

<sup>49</sup> Servicio: acto de culto, comunitario y autónomo.

<sup>50</sup> Por su parte, el subdiácono y diácono hacen uso del Epistolario y del Evangelionario, respectivamente, o del Leccionario (integrado con ambos tipos de textos); estos libros reemplazaron al Capitulario, que contenía sólo el listado con anotaciones, de los títulos o líneas que identificaban las lecturas que había que buscar en la Biblia para cada servicio.

<sup>51</sup> ACCMM, *Inventarios*, leg. 2, exp. 1, "mil quinientos cuarenta y uno..."; f. 1, 24 de octubre de 1541.

"que se quitasen" para ser reemplazados por nuevos. Llamaron mi atención: "tres Misales Sevillanos traídos", "un libro pontifical nuevo", "dos manuales sevillanos", y dos procesionarios encuadrados "en tablas de madera con cuero envesado", uno de ellos dominico. Al haber sido hecho este inventario un año después de la donación de Zumárraga, es dable preguntarse si los procesionarios inventariados, que caben dentro de la categoría de libros "de canto llano", serían los donados por el obispo.

Dos son los tipos de libros destinados al coro y a los solistas de éste. Uno es el *kyriale*: contiene las partes de la Misa cuyos textos permanecen invariables, no así las melodías que van con éstos cambian (*Kyrie, Gloria, Credo, Sanctus, Agnus Dei*); el otro es el *graduale* o antifonario de la Misa: reúne los cantos propios para cada ocasión (cuadro 1). Es dable pensar que Zumárraga hubiese traído, además de algunos *graduale* y uno o varios *kyriale* en canto llano, algún libro de misas polifónicas "de autor" que suelen tener varias o, incluso, todas las partes del *Ordinarium*. Tomando en cuenta que el obispo permaneció en España hasta septiembre de 1534, estos "[libros de canto] de órgano"<sup>52</sup> podrían haber sido misas de Josquin des Prez<sup>53</sup> con la inten-

<sup>52</sup> Por "canto de órgano" se entiende el canto polifónico de obras de diversos autores, generalmente de los propios maestros de capilla, escritas ex profeso para el ritual.

<sup>53</sup> Los tres primeros volúmenes de las misas de Josquin des Prez fueron publicados entre 1502 y 1526. Las evidencias de la gran estima en que se le tuvo en Europa después de su muerte (1521) y el hecho de que, por un lado, fuese muy admirado por el compositor sevillano Cristóbal de Morales y, por otro, el que en la segunda mitad del siglo XVI se hubiesen copiado muchas obras suyas para catedrales españolas, hace viable el suponer que Zumárraga hubiese podido adquirir algún ejemplar de sus misas durante su estancia en España (1532-1534). No así de Morales ya que algunas de sus misas se publicaron en antologías hasta 1540 y 1543 y los dos volúmenes de autor, a la manera de los de Josquin, conteniendo exclusivamente 16 misas suyas, fueron publicados en Roma sólo hasta 1544 por Valerio Dorico, a solicitud del compositor y bajo su supervisión: Patrick Macey *et al.*, "Josquin des Prez", en *Grove Music Online*, *Oxford Music Online*, <http://www.oxfordmusiconline.com/subscriber/article/grove/music/14497-2001-01-20>, consultada el 22

ción episcopal de engalanar la misa mayor de cada día. Eso apunta a que a pesar del endeble edificio material de la "Iglesia Mayor", o quizá por ello, su preocupación era dotar a la naciente sede episcopal de un edificio sonoro mediante el canto polifónico, diferente al "canto llano gracioso"<sup>54</sup> con el que los frailes evangelizaban a los naturales. Las intenciones del prelado, las condiciones desfavorables que ya conocía y que eran recurrentes,<sup>55</sup> y su sentido práctico quedan plasmados en la siguiente cita que, aunque del año 1540, describe una situación que no sería ajena al año de su regreso y que podría contribuir a la viabilidad de mi especulación con respecto a las obras de Josquin:

Y pues usamos el canto de órgano y todos habemos sido de parecer que se sustente, por los pocos que somos en el coro y porque no todos saben ni el canto llano y los medios<sup>56</sup> están enfermos y absentes [...] Y porque el canto de órgano suple las faltas de los absentes, y la experiencia muestra cuánto se edifican de ello los naturales, que son muy dados a la música, y los religiosos que oyen sus confesiones nos lo dicen, que más que por las predicaciones se convierten por la música, y los vemos venir de partes remotas para la oír y trabajar por la aprender y salen con ello.<sup>57</sup>

de julio de 2011; Robert Stevenson y Alejandro Enrique Planchart, "Morales, Cristóbal de", en *Grove Music Online*, *Oxford Music Online*, <http://www.oxfordmusiconline.com/subscriber/article/grove/music/19078>, consultada el 22 de julio de 2011.

<sup>54</sup> Fray Toribio de Benavente, Motolinía, *Historia de los indios de la Nueva España*, estudio crítico, apéndices, notas e índice de Edmundo O'Gorman, México, Porrúa, 1995, p. 25.

<sup>55</sup> En 1540 le escribe al emperador Carlos V: "Y como este año próximo pasado de 39 bajaron los diezmos menos de la tercia parte que en el año de treinta y ocho, y este de 40 están a menos de la mitad...": Cuevas, *Documentos...*, p. 96.

<sup>56</sup> Por "medios" se refiere a los canónigos que gozaban de media ración, o "medio racioneros".

<sup>57</sup> "Carta de Don Fray Juan de Zumárraga al Emperador. México, 17 de abril de 1540": Cuevas, *Documentos...*, pp. 95-109, la cita en pp. 98 y 99. Extractos y citas de ese



Cuadro 1  
Estructura esquematizada y sintetizada de la Misa

Forma de presentación de los textos	Ordinario (textos invariables)			Propio (textos variables según el día)		
	RECITACIÓN	ENTONACIÓN	CANTO: MÚSICA VARIABLE	RECITACIÓN	ENTONACIÓN	CANTO: MÚSICA VARIABLE
Partes de la Misa						
PREPARACIÓN	Oraciones	Versículos*				
ENTRADA						Introito
			<i>Kyrie Eleison</i> <i>Gloria</i>	Colecta		
LECTURAS	Oración	Versículo			Epístola	Gradual [ <i>Alleluia</i> ] [Tracto] [Secuencia]
			<i>Credo</i>		Evangelio	
OFRENDAS		Versículos		Secreta		Ofertorio
CANON (Plegaria eucarística)	Oraciones Consagración		<i>Sanctus</i>	Prefacio		
ACCIÓN DE GRACIAS Y COMUNIÓN	Oraciones	<i>Pater Noster</i>				
	Oraciones	Versículo	<i>Agnus Dei</i>			Comunión
					Postcomunión	
DESPEDIDA		<i>Ite missa est</i>				

\* Versículo: referencia abreviada para un diálogo entre el celebrante y la congregación.

De los otros libros que donó, los “salterios” pudieran referir a libros que incluyen los textos, sin notación musical, de los 150 salmos de la Biblia en el orden establecido para cada hora del oficio y cada día de la semana. Sin embargo, resultaría un tanto extraño mencionar este tipo de salterios en el contexto de libros de canto por lo que es probable que se refiera “al tipo más completo de salterio litúrgico que contiene las antifonas que acompañan a los salmos, también invitatorios y, tal vez, inicios de himnos, lecciones cortas y versículos con respuestas. De esta forma, estaría presente todo el material necesario para el canto del oficio semanal”.<sup>58</sup> Los géneros litúrgicos que menciona Hiley están contenidos en el cuadro 2.<sup>59</sup>

La congregación catedralicia, así fuera mínima en tiempos de Zumárraga,<sup>60</sup> cobraba el sentido cabal de su existencia al reunirse varias veces al día para expresar ante sí y ante otros su relación con el Dios de su fe mediante el canto, el recitado de textos bíblicos y la entonación de alabanzas y súplicas. Habría sido la forma de iniciar el *Ordo cathedralis* y separarse del *Ordo monasticus* que seguían sus hermanos de hábito.

documento: RAH, Muñoz, tomo 64, f. 149v. El último párrafo de la cita está copiado a la letra por Muñoz y es idéntico; su fuente, *Cartas*, V.

<sup>58</sup> Hiley, *op. cit.*, p. 309: “And the most complete type of liturgical psalter contains the antiphons which accompany the psalms, also invitatories, and perhaps hymn incipits (for which pieces a full hymnal would be needed) and the short lessons and versicles with responses. The whole material necessary to sing the weekly office would then be present”. La traducción es mía.

<sup>59</sup> Para la información contenida en el cuadro 2 me basé en Hiley, *op. cit.*, pp. 25-30, Fernández de la Cuesta, *op. cit.*, pp. 233-238, y Juan Carlos Ascencio, *El canto gregoriano*, Madrid, Alianza, 2003, pp. 262-272. La cita de Fernández de la Cuesta al pie del cuadro está en la p. 234 de su libro.

<sup>60</sup> Los presentes en la reunión de cabildo del 1 de marzo de 1536 fueron: Juan de Zumárraga, obispo; Manuel Flores, deán; Álvaro Temiño, maestrescuela; Rafael de Cervantes, tesoro; Juan Bravo, Juan Juárez, Miguel de Palomares y Cristóbal Campaña, canónigos: ACCMM, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 1v.

La naturaleza contemplativa que se halla en los orígenes del Oficio Divino le imprime a esa liturgia un carácter estático en comparación con la de la Misa pero, en cambio, le da una enorme riqueza y variedad en cuanto a los textos y los géneros musicales que se emplean. Por ello, es probable que varios de los “[libros] de canto llano” hayan sido antifonarios e himnarios, ambos fundamentales para celebrar las horas del Oficio (cuadro 2).

En cuanto a los “procesionarios”, existió una gran variedad de ellos.<sup>61</sup> No queda ninguno en la Catedral de México. Contienen antifonas, versículos, responsorios y letanías. A diferencia de los cantorales, son libros transportables de pequeño formato.<sup>62</sup> El procesional-responsorial parece haber sido el tipo más extendido y suelen ser posteriores a 1500. El franciscano se limitaba a las procesiones rituales del 2 de febrero, el Domingo de Ramos y las exequias, en tanto que otros libros del género eran para todas las procesiones del año litúrgico que tenían lugar cada domingo y día festivo al término de *laudes*, *vísperas*, o bien después de *tercia* y antes de la misa mayor, según el “uso”<sup>63</sup> de cada catedral. A pesar de que las procesiones requieren adecuarse a las necesidades y “usos” catedralicios y de que varían tanto en su estructura como en su periodicidad, son rituales detalladamente organizados, según consta en las rúbricas de los libros. El principal objetivo de una procesión es el traslado del oficiante y los feligreses, dentro de la propia iglesia o fuera de ella, para

<sup>61</sup> Michel Huglo, *Les manuscrits du processionnal*, vol. I, Múnich, 1999, pp. 21-55, 308-313.

<sup>62</sup> Los ejemplares originales con escritura de los siglos xv y xvi que se encuentran en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla (en adelante BCC) miden 196 x 140 mm, 268 x 118 mm, 240 x 185 mm, BCC, MSS 56-4-24, 56-4-51, 56-5-24.

<sup>63</sup> La noción litúrgica de “uso” se refiere a las particularidades de cada sede catedralicia, expresadas en pequeñas variantes locales derivadas de costumbres y necesidades de la comunidad que se incorporan al culto siempre y cuando sean de carácter periférico y hayan sido sancionadas en forma corporativa.

Cuadro 2  
Síntesis de las horas del Oficio Divino, según el *Ordo cathedralis*\*

<i>Maitines</i>	<i>Hora menor</i>	<i>Visperas</i>
Oraciones en silencio	Invocación	Oraciones en silencio
Invocación y respuesta	Himno	Invocación
Invitatorio, salmo, himno	Antífona, 3 salmos, antífona	Antífona, salmo, antífona (5)**
Versículo	<i>Capitulum</i>	<i>Capitulum</i>
	Responsorio breve	Himno
PRIMER NOCTURNO***	Versículo	Versículo
(en algunos días, el único)	Oración	Antífona, cántico
Antífona, salmo, antífona	Versículos, despedida	Oraciones
(de 3 a 6, según el día)		Commemoraciones
Versículo, respuesta, oración		(Antífona, versículo, oración)
Lección, responsorio prolijo (3)		Versículos, despedida
SEGUNDO NOCTURNO		
Antífona, salmo, antífona		
(de 3 a 6, según el día)		
Versículo, respuesta, oración		
Lección, responsorio prolijo (3)		
TERCER NOCTURNO		
Antífona, salmo, antífona		
(de 3 a 6, según el día)		
Versículo, respuesta, oración		
Lección, responsorio prolijo (3)		
[ <i>Tē deum</i> ]		
Versículos, oración, despedida		

\* La jerarquía y diferenciación de las Horas dependen, fundamentalmente, del número y de la secuencia de salmos, antífonas, lecturas, oraciones, responsorios y versículos que cada una contiene. Es muy importante, también, la diferencia que hay entre el “uso monástico” (*Ordo monasticus*) y el “uso catedralicio” (*Ordo cathedralis*) y la distinción entre domingos, días de fiestas dobles y días entre semana. El “salterio” al que alude la cita del acta capitular es un libro fundamental para la celebración del Oficio Divino.

\*\* El canto de una antífona precedía y concluía la entonación de un salmo. El número entre paréntesis indica si se trata de tres o cinco antífonas con sus correspondientes salmos y repeticiones. Igual se aplica para las lecciones: a cada una le seguía un extenso responsorio.

\*\*\* “Los tres nocturnos son vestigios de las tres vigiliass romanas en las que los monjes debían orar”.

visitar algún altar o sitio sagrado. Se canta en el trayecto de ida y vuelta y, al llegar a la “estación”, la procesión se detiene para cantar, orar y llevar a cabo alguna acción litúrgica especial. Las procesiones no sólo ponen énfasis en la importancia de los domingos y de las fiestas llamadas dobles (como la Navidad o la Asunción). Son acciones litúrgicas en las que los fieles dejan de ser espectadores y se convierten en actores. Sin lugar a confusión, todos los participantes conforman una grey, orante, cantante y ambulante, sí, pero estrictamente parcelada y jerarquizada. Al salir de la iglesia, el oficiante hisopa con agua bendita y sacraliza el espacio que recorre la procesión y los lugares donde se detiene. Permite, a quienes participan y a quienes observan, visualizarse y representarse a sí mismos con los símbolos que identifican cada uno de sus estratos. Los sentimientos de pertenencia y otredad son categóricos en una procesión. De la liturgia católica, hay pocas observancias más completas en manifestaciones sensoriales y más estructurantes para un grupo heterogéneo que una procesión. Y, paradójicamente, pocas también hay que puedan cumplir con el objetivo de cautivar en su ritualidad e involucrar todos los sentidos con tan pocos elementos materiales. No extraña, pues, que fray Juan privilegiase este tipo de libro para traer consigo en su segundo viaje.

### Colofón

En el “Insigne memorial”<sup>64</sup> que presentó Zumárraga ante el Consejo de Indias en 1533, pide a Su Majestad en nombre de los religiosos que “les haga limosna de algunos libros de canto y misales” en atención a que los hijos de los naturales “son muy dados a los cantos eclesiásticos”. El acuerdo es lacónico y negativo: “que los que en la[s] iglesias

hubiere, bastan”. Ese memorial incluye peticiones de todo tipo y refleja al obispo-pastor-gobernante, ya consagrado, que prepara el viaje de regreso a su diócesis.<sup>65</sup> La mayoría de sus peticiones se aprueba, al menos en papel,<sup>66</sup> otras se envían a consulta. La única aparente denegación es la de los libros de canto y misales que, si bien los pidió “en nombre de los religiosos”, no excluye el que algunos fuesen para la catedral. Es, pues, posible que, ante la negativa, Zumárraga los hubiese adquirido de su propio peculio y llevado consigo. En consecuencia, pudo hacer donación de ellos porque le pertenecían. Aun cuando no es concluyente, sí es digno de mención el hecho de que pidió y se le autorizó un préstamo por cien mil maravedís para que “se pueda mejor proveer de lo necesario a su viaje”.<sup>67</sup>

En cuanto al porqué los libros de canto “los trajo de Castilla”, no tenemos más que leer el siguiente fragmento de los Estatutos de Erección de la Catedral de México para dar respuesta a esa pregunta:

§ XXXVII También queremos, establecemos y ordenamos que podamos reducir y trasplantar libremente las costumbres, constituciones, ritos y usos

<sup>64</sup> Entre las solicitudes están la de gestionar ante el Papa la delegación pontificia a un obispo para ejercer jurisdicción en apelaciones canónicas; la autorización, matalotaje y ayuda de costa para que vayan más religiosos, así como mujeres para la instrucción de niñas, preceptores de gramática, matrimonios y solteros con oficio que estén dispuestos a ir a poblar; una imprenta, un molino de papel y una librería.

<sup>65</sup> Sólo se les da pasaje y matalotaje a cinco frailes “para instrucción”, de los 12 autorizados por el Consejo mediante cédula dada en Toledo, el 21 de mayo de 1534: RAH, *Muñoz*, tomo 62, f. 28. Zumárraga comenta más tarde, en un escrito dirigido al Virrey [ca. 1536], que a pesar de haber pedido y suplicado al Consejo de Indias, no le dieron los “treinta frailes que yo di por nómina”, peor aún, no acababa de pagar el matalotaje de los “casados oficiales con sus mujeres é hijos” que habían venido: García Icazbalceta, *op. cit.*, “Apéndice documental”, documento núm. 32, pp. 150-153, la cita en p. 152.

<sup>67</sup> AGI, *Gobierno*, Indiferente, 1961, leg. 3, f. 169v, imagen 343, Cédula real, Palencia, 28 de septiembre de 1534, disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet>, consultada el 5 de septiembre de 2010.

<sup>64</sup> Cuevas, *Historia...*, pp. 466-467. Da como referencia AGI, est. 96, caja 4, leg. 10.

legítimos y aprobados, tanto de los oficios como de las insignias y del hábito, de los aniversarios, oficios, misas y todas las otras ceremonias aprobadas de la iglesia de Sevilla, y aun de otras cualesquiera iglesia o iglesias que sean necesarias para regir y decorar nuestra catedral.<sup>68</sup>

En el reino de Castilla, Sevilla era la capital de las Indias.

Vemos pues cómo, al intentar dar respuesta a las preguntas generadas por un par de líneas contenidas en una de las actas capitulares de la Catedral de México, aparecen, cual puntas de *iceberg*, los indicadores de las enmarañadas redes sociales y culturales que sustentan la música catedralicia. Acercarse a ésta sin construir el contexto que la hace posible es, en mi opinión, un ejercicio que desvirtúa su esencia.

<sup>68</sup> *Concilio III...*, pp. 452 y ss. A partir del I Concilio Mexicano en 1555, la Catedral de México dejó de estar sujeta a la jurisdicción de la de Sevilla y, ya autónoma, se convirtió ella misma en modelo para la diócesis.

*Conformación y retórica de los repertorios musicales catedralicios en la Nueva España*  
editado por el Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Estéticas  
de la UNAM se terminó de imprimir el 26 de julio de 2016, en Impresos Vacha, S.A. de C.V.  
(Juan Hernández y Dávalos 47, Algarín, 06880, México), en offset, Bond blanco de 120g.  
La tipografía y la diagramación son de Teresa Peyret y Carlos Orenda, en Minion Pro en 9,  
9.5, 10.5 y 16 puntos. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Itzel Rodríguez González.  
El tiraje consta de 500 ejemplares.

